

22 | JUL | 2019

**MODIFICACIÓN LÍNEA RECUPERACIÓN ECONÓMICA AFECTADOS VIA AL LLANO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 014 del 03 de Julio de 2019]

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

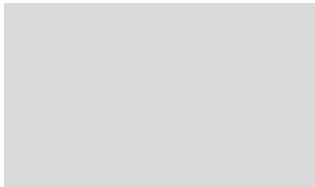
Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

Con el propósito de actualizar la disponibilidad de recursos en línea de crédito ofrecida a los empresarios afectados por el cierre de la vía al llano, atendiendo a la solicitud del sector empresarial, Bancoldex se permite anunciar La terminación de los recursos destinados a empresas afectadas, no domiciliadas en la zona.

Por consiguiente los recursos disponibles en la línea a partir de la fecha, para empresas domiciliadas en la zona afectada son:

<b>SUBCUPO MICROEMPRESAS</b>	Aproximadamente dieciséis mil millones de pesos (COP 16.000.000.000)
<b>SUBCUPO PYMES Y GRANDES EMPRESAS</b>	Pymes
	Aproximadamente veinte mil millones de pesos (COP 20.000.000.000)
	Grandes
	Aproximadamente ocho mil millones de pesos (COP 8.000.000.000)
<b>PLAZO</b>	Microempresas Hasta tres (3) años

	Pymes Hasta cinco (5) años
	Grandes empresas Hasta tres (3) años

Los demás términos y condiciones de la circular No. 014 del 03 de Julio de 2019 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN**  
Representante Legal